



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
 Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales  
 CEPHCIS

**ACTA DEL CONSEJO INTERNO DEL  
 CENTRO PENINSULAR EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES  
 SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2020**

Con fundamento en los artículos 54-C y 54-E del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Consejo Interno del CEPHCIS, reunido por videoconferencia a través de la plataforma Zoom, debido a la contingencia nacional provocada por la COVID-19, a las 12:00 horas del martes 2 de junio de 2020, en su sexta sesión ordinaria del año:

1° Aprobó el informe de las actividades realizadas por la Dra. María Carolina Depetris, del 13 enero al 22 de marzo, complementario a la solicitud de cancelación de disfrute de año sabático presentada por la académica el pasado 23 de marzo.

2° Tomó conocimiento de la renuncia, como miembro y secretario técnico de la Subcomisión de Superación del Personal Académico del CEPHCIS, presentada por el Dr. Jorge Taracena Arriola el pasado 26 de mayo. Asimismo, el Consejo Interno instruyó al Secretario Académico, el Dr. David de Ángel García, para que consulte a los académicos del Centro que cumplan los requisitos, acerca de su disposición para continuar o integrarse en la Subcomisión de Superación del Personal Académico del CEPHCIS.

*(Vertical column of handwritten signatures on the right margin)*





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
 Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales  
 CEPHCIS

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las 12.40 hrs.

**DR. ADRIÁN CURIEL RIVERA**  
 Presidente del Consejo Interno

**DR. DAVID DE ÁNGEL GARCÍA**  
 Secretario del Consejo Interno

**LIC. BRUNO SAMUEL EUÁN ESQUIVEL**  
 Por los técnicos académicos

**DRA. SANDRA LUCÍA RAMÍREZ SÁNCHEZ**  
 Por los Investigadores y Profesores

**DR. RUBÉN TORRES MARTÍNEZ**  
 Por los Investigadores y Profesores

**DRA. MARÍA FERNANDA VALENCIA SUÁREZ**  
 Por los investigadores y Profesores

De conformidad con el Estatuto del Personal Académico (EPA), los acuerdos anteriores para su vigencia tendrán que ser aprobados por el Consejo Técnico de Humanidades (CTH), órgano de autoridad para asuntos académicos.

